

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**LOECHES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 22 de octubre de 2020, el expediente de modificación de la ordenanza número 1, reguladora del impuesto de bienes inmuebles, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días para posibles alegaciones. De no existir reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Loeches, a 23 de octubre de 2020.—El alcalde-presidente, Fernando Díaz Sánchez.

(03/28.039/20)

